

República del Perú



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES**

**PROYECCIÓN TRIMESTRAL DE LOS
RECURSOS PÚBLICOS
CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL
2011**

Diciembre de 2010

INFORME DE PROYECCIÓN TRIMESTRAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011

ANTECEDENTES

1. El presente informe tiene por finalidad dar a conocer la proyección trimestral de los recursos públicos por toda fuente de financiamiento contemplados en la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011¹, de conformidad con lo establecido en el artículo 19º del Reglamento de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (Decreto Supremo N° 151-2004-EF), el cual prevé que el Viceministerio de Economía “(...) dentro de los siete (7) días calendario de publicada la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, la Ley de Equilibrio Financiero y la Ley de Endeudamiento Público, presentará al VMH [Viceministerio de Hacienda] y publicará un informe contenido la proyección trimestral para el primer año del Marco con los principales ingresos, gastos financieros y no financieros correspondientes al total de las entidades públicas bajo el ámbito de la Ley Anual de Presupuesto (...).”.
2. Por este motivo, se presenta la proyección trimestral para el ejercicio fiscal 2011 de los recursos públicos y los correspondientes gastos financieros y no financieros, la misma que es compatible con las proyecciones establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2011-2013, aprobado en Sesión de Consejo de Ministros el 25 de agosto de 2010.

SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS MACROECONÓMICAS

3. En el tercer trimestre del 2010, el Producto Bruto Interno creció 9,7% en términos reales con relación al mismo período del año pasado, manteniendo el fuerte dinamismo mostrado a lo largo del año. El crecimiento de la economía en el 3T2010 se debió fundamentalmente al fuerte crecimiento de la demanda interna de 15,1% en términos reales, que fue a su vez impulsada por el crecimiento de la inversión privada de 28,8% que registró su mayor tasa de crecimiento desde 2T2008. Por su parte, el gasto público mostró en el tercer trimestre una desaceleración en su ritmo de crecimiento, producto de retiro gradual del estímulo económico.
4. El fuerte crecimiento de la economía hace prever que al finalizar el año, el crecimiento del PBI, en términos reales se ubique por encima del 8,5%. Sin embargo, la presencia de riesgos en el frente externo como la desaceleración de algunas economías asiáticas y el deterioro de las finanzas públicas en países europeos, obligan a mantener previsiones conservadoras para el 2011.
5. Al mes de octubre del 2010, la balanza comercial tuvo un resultado acumulado superavitario de US\$ 4 989 millones. Las exportaciones alcanzaron los US\$ 28 410 millones, registrando un crecimiento de 33,7% con relación a enero octubre de 2009. Tal crecimiento es explicado principalmente por el crecimiento de 37,1% de las exportaciones tradicionales como consecuencia del incremento de los precios de nuestras exportaciones en los mercados internacionales (31,8%). Por su parte, las importaciones registraron un crecimiento acumulado de 37,8% al finalizar el décimo mes del año como consecuencia principalmente del crecimiento de los volúmenes importados en 25,5%. Por tipo de bien importado, las importaciones de insumos y bienes intermedios son las que han registrado un mayor crecimiento en el 2010.

¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano, el jueves 09 de diciembre de 2010.

6. La tasa de inflación acumulada al mes de noviembre fue de 1,89%, lo que hace prever que al término de año la inflación se ubique alrededor de la meta del Banco Central de Reserva. Por ahora, el dinamismo de la economía no está generando importantes presiones inflacionarias. Sin embargo, en meses pasados se generaron presiones apreciatorias que podrían afectar la competitividad de nuestras exportaciones. En lo que va del año se ha acumulado una apreciación del Nuevo Sol de 1,8%, aunque menor a la de otros países de la región.
7. Luego de que en los dos primeros trimestres del año se registraran superávits fiscales, en el tercero el Sector Público No Financiero (SPNF) registró un Déficit Fiscal de S/. 1 325 millones, equivalente a 1,2% del PBI. No obstante, el déficit fiscal del tercer trimestre es significativamente menor que el registrado en el tercer trimestre del 2009 que fue de 3,1% del PBI.
8. Este resultado en las finanzas públicas responde principalmente al desempeño favorable de los ingresos fiscales. Al finalizar el mes de noviembre, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central, que representan el 75% del total de Ingresos del Gobierno General, crecieron 21,9% en términos reales, como consecuencia principalmente de la mayor recaudación por concepto de Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas y de Impuesto General a las Ventas. Por su parte, los Gastos No Financiero del Gobierno General crecieron aproximadamente 12,6% en términos reales, entre enero y noviembre de 2010. Las medidas adoptadas en los meses de abril² y octubre³ del presente año, para limitar el crecimiento del gasto público en aras de reducir el déficit fiscal, a medida que se observaba que el sector privado retomaba su rol de liderar el crecimiento económico, vienen surtiendo efecto. Así, se prevé que el SPNF presente un déficit de alrededor del 1% del PBI al finalizar el 2010.
9. El saldo de la deuda pública al cierre del tercer trimestre del año 2010 ascendió a US\$ 33 873 millones, de los cuales los pasivos externos fueron US\$ 20 224 millones y los internos US\$ 13 649 millones. En términos de PBI, la deuda pública total representó el 22,9% del PBI, siendo 3,7 puntos porcentuales inferior a lo registrado a fines de 2009.

SUPUESTOS MACROECONÓMICOS PARA EL AÑO 2011

10. Los supuestos macroeconómicos para el año 2011 que sustentan la proyección de los recursos públicos que financian el presupuesto del Sector Público del año 2011, son los establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2011-2013, aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 25 de agosto de 2010:

- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 5,0% anual.
- Tipo de cambio promedio anual de S/. 2,8 por US\$.
- Inflación acumulada de 2,0%.
- Exportaciones FOB: US\$ 32 496 millones.
- Importaciones FOB: US\$ 28 747 millones.

² Decreto de Urgencia N° 027-2010 (22/04/2010) que estableció las reglas que permiten ajustes periódicos de las bandas de estabilización del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles con el fin de reducir las contingencias fiscales. Decreto de Urgencia N° 037-2010 (11/05/2010) que establece medidas para reducir el ritmo de crecimiento del gasto público y cumplir con las reglas fiscales para los pliegos del Gobierno Nacional en bienes y servicios, proyectos de inversión, restricción del uso de la Reserva de Contingencia, entre otros.

³ Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15 (01/10/2010), Resolución Directoral N° 023-2010-EF/76.01 (02/10/2010).

PROYECCIÓN TRIMESTRAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2011

11. El siguiente cuadro muestra la proyección trimestral de los recursos del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, publicado en la Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y compatible con el Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2011-2013 (Actualizado al mes de Agosto de 2010).

Proyección de los Recursos del Presupuesto del Sector Público
(S/. Millones)

	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	2011
FUENTES	21 693	23 190	21 460	22 117	88 461
<i>Recursos Ordinarios</i> ^{1/}	14 992	14 030	14 685	15 523	59 231
<i>Recursos Determinados</i> ^{2/}	2 693	5 162	2 631	2 273	12 759
<i>Recursos Directamente Recaudados</i> ^{3/}	1 957	1 955	2 054	2 131	8 097
<i>Recursos por Operac. Oficiales de Crédito</i> ^{4/}	1 975	1 772	2 009	2 095	7 852
<i>Donaciones y Transferencias</i>	77	272	80	94	523
USOS	21 693	23 190	21 460	22 117	88 461
<i>Gastos No Financieros</i>	19 136	21 298	18 429	20 230	79 092
<i>Gastos Financieros</i> ^{5/}	2 557	1 892	3 031	1 888	9 368

1/ Corresponde a los ingresos del Tesoro Público, deducidos las comisiones de recaudación y servicios bancarios; entre otros.

2/ Incluye los recursos por Canon y Sobrecanon, Regalías, Participaciones, Contribuciones a Fondos, FONCOMUN, Impuestos Municipales, transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias a la Amazonía, entre otros.

3/ Comprende los ingresos generados por las entidades públicas, incluyendo a las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETEs) y a los gobiernos locales.

4/ Incluye desembolsos de crédito y emisión de Bonos Soberanos.

5/ Incluye intereses, cargos y amortización de la deuda.

Fuentes: Ley Nº 29626, SUNAT, SIAF-SP, Dirección Nacional del Endeudamiento Público.

Elaboración: Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales. MEF.

12. El nivel de recursos públicos por **toda fuente de financiamiento** aprobado por Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011 asciende a S/. 88 461 millones, de los cuales S/. 59 231 millones corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (67% del total). Tales Recursos Ordinarios han sido trimestralizados sobre la base a la estacionalidad observada en períodos anteriores, utilizando información de la SUNAT, de la Dirección Nacional del Tesoro Público (DNTP) y del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
13. Por su parte, la proyección trimestral de los recursos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados se ha realizado sobre la base de las fechas establecidas por Ley para las transferencias que componen dichos recursos e información de la estacionalidad observada en períodos anteriores. De la misma manera, los recursos de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y las Donaciones y Transferencias han sido trimestralizados según la estacionalidad observada en períodos anteriores, utilizando la información del SIAF.

14. Por parte de los **usos de recursos** y de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público del 2011, los “Gastos Financieros” utilizados para el servicio de la deuda pública, ascenderán a S/. 9 368 millones. Para realizar la proyección trimestral de tales recursos se ha tomado la información proporcionada por la DNEP.
15. Considerando lo anterior y según lo presupuestado en la Ley N° 29626, el tope de gasto no financiero por toda fuente de financiamiento asciende a S/. 79 092 millones. Los gastos no financieros trimestrales reportados en el presente informe constituyen el monto máximo de gastos que se podrían hacerse en cada trimestre sin necesidad de requerir recursos adicionales del Tesoro Público. Este nivel de gastos es aquel que permite igualar las fuentes de recursos con los usos en cada uno de los trimestres, manteniendo el principio de equilibrio presupuestario.
16. Por último, cabe indicar que de la trimestralización de los recursos públicos del presupuesto, se estiman ingresos por toda fuente de financiamiento, ascendentes a S/. 21 693 millones para el primer trimestre el año fiscal 2011.